

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.099/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión, cuyas estipulaciones fueron publicadas en el BOP 79 de fecha 29 de abril de 2008, por el que la entidad mercantil Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A., aporta la cesión del 10% del aprovechamiento de la parcela "D" en suelo urbano, parcela resultante de un ajuste efectuado por el P.G.O.U. por el que

le asigna la calificación de Suelo Urbano edificable con el aprovechamiento previsto en la zonificación Suburbana S2a, cesión que se ha efectuado mediante la correspondiente monetarización, abonando en tal concepto al Il. Ayuntamiento de Palma del Río, la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (6.563 euros), siendo firmado el día 16 de enero de 2009.

Habiéndose procedido al depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos de este Il. Ayuntamiento, con el número CUG/00709.

Palma del Río a 23 de abril de 2012. El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.